



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 103, DE LA SESIÓN PÚBLICA Y ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2018.

PRESIDENTE: DIPUTADO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

SECRETARIOS: DIPUTADO CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE Y DIPUTADO JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA.

Presidente: Buenos días, solicito al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **28** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados **María de Jesús Gurrola Arellano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Beda Leticia Gerardo Hernández y Humberto Rangel Vallejo**, por motivos propios de su encargo como representantes populares, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **nueve horas con treinta minutos**, del día **14 de marzo** del año **2018**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 102, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 7 de marzo del 2018. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1**



Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el objeto de que implemente las acciones necesarias tendentes a garantizar una mayor promoción, difusión y divulgación de la “Lengua de Señas Mexicana”, a fin de lograr en nuestra Entidad la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva. Asimismo, para que, en lo conducente, la citada Comisión aplique programas y acciones de prevención que atiendan y den solución a los problemas relacionados con los derechos humanos de los grupos vulnerables. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de planeación. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito al Diputado Secretario **José Hilario González García** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII--2** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de marzo del año 2018**, implícitos en el **Acta número 102.**

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de marzo del presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Secretario, damos la bienvenida a los Diputados José Ciro Hernández Arteaga, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 102**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.



Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Tercero-cuatro**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: **unanimidad**.

Presidente: En virtud de la inasistencia de la Diputada de esta Mesa Directiva en la presente sesión, con apoyo en lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito designar al Diputado Luis René Cantú Galván, para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado **José Hilario González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, circular número 16, fechada el 1 de marzo del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Primer Mes (marzo), dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio



Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Guadalupe Isadora Santivañez Ríos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Aguascalientes, circular número 8, de fecha 19 de febrero del año en curso, comunicando la Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Madero, oficio número 142/2018, fechado el 5 de marzo del presente año, remitiendo Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, del citado Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura de Guanajuato, oficio circular número 190, de fecha 15 de febrero del año en curso, comunicando la clausura de la Diputación Permanente que fungió durante el primer receso del tercer año de ejercicio; así como la apertura del segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, y la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho período, quedando como Presidente el Diputado Luis Vargas Gutiérrez. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas, oficio número 039/2018, fechado el 6 de marzo del presente año, remitiendo documentación que ampara proceso de la Entrega-Recepción, con la información relativa a los Recursos Humanos, Materiales y Financieros asignados al referido organismo. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, oficio número 1802/2018, de fecha 21 de febrero del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, mediante el cual solicita de manera respetuosa a las legislaturas de las entidades federativas, que en su legislación no esté considerado el retiro temporal o permanente de la licencia de conducir como sanción del delito de homicidio culposo por accidente de tránsito, cometido en estado de embriaguez; realicen las modificaciones necesarias a la misma, a fin de ajustar dicho criterio. Así como para que promuevan lo necesario, en coordinación con sus municipios y delegaciones correspondientes, para darlo a conocer a la ciudadanía. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Justicia para su estudio y efectos procedentes.

Secretario: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número 1809.27, fechado el 6 de marzo del actual, remitiendo Punto de Acuerdo aprobado por esa Cámara, por medio del cual exhorta con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de los congresos locales, a revisar y en su caso armonizar sus códigos civiles y familiares conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación con la edad mínima para contraer matrimonio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, para su estudio y efectos procedentes.

Secretario: Se recibieron propuestas de candidatos a la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2018, de los siguientes proponentes: De la Directora de la



Escuela Normal Federal de Educadoras “Maestra Estefanía Castañeda”, de Ciudad Victoria, Tam.; del Ciudadano Ventura García Martínez, de Ciudad Madero Tam.; del Presidente y Secretario del Colegio de Abogados Tamaulipecos “Lic. Eduardo Garza Rivas” A. C. de Ciudad Victoria, Tam.; de la Directora de la Fundación Café Cultura, de Tampico, Tam.; del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Tamaulipas; y del Presidente de COPARMEX Zona Sur de Tamaulipas.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota y se remite a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, para los efectos conducentes.

Presidente: Compañeros Diputados dentro de los asuntos pendientes de ser dictaminados, se encuentra la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Educación, de la Ley de Salud y de la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social, todas del Estado de Tamaulipas, turnada a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 1, inciso f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina turnarla a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen correspondiente, para tal efecto y con apoyo en lo dispuesto en el inciso d) del párrafo IV del artículo 60 de nuestra propia ley interna instruyo a la Secretaría General de este Congreso para que haga llegar la Iniciativa antes citada a la Comisión de referencia.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para presentar iniciativas de decreto o de punto de acuerdo por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Hilario González García, para dar a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se establece la modalidad en qué habrá de recibirse el Informe Anual de labores sobre el estado que guarda el Poder Judicial del Estado y la impartición de***



Justicia en Tamaulipas que corresponde entregar por escrito al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Diputado José Hilario González García. Honorable Asamblea Legislativa, los suscritos Diputados Glafiro Salinas Mendiola, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martin Ramos Salinas, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz Castillo Torres, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 31 párrafo 2, 32 inciso a), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este órgano legislativo, para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD EN QUE HABRÁ DE RECIBIRSE EL INFORME ANUAL DE LABORES SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, QUE CORRESPONDE ENTREGAR AL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Al Congreso del Estado como órgano regulador del ejercicio del poder público, le compete vigilar y supervisar el funcionamiento de los otros dos Poderes del Estado, e interactuar con los mismos para la consecución del bien público como propósito fundamental del Estado. Para efectos de materializar esta atribución, por lo que concierne al ejercicio del Poder Judicial del Estado, en el artículo 114, apartado A de la Constitución Política local establece, entre otras cosas, en su fracción XII, que el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado deberá entregar por escrito el informe anual de labores sobre el estado que guarda la administración de justicia al Congreso del Estado, en la modalidad que éste acuerde, debiéndose efectuar antes de la segunda quincena del mes de marzo de cada año. En ese tenor y tomando en consideración que, con base en lo dispuesto en el artículo 32 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es una atribución de la Junta de Coordinación Política impulsar los entendimientos y la conformación de acuerdos en torno a las propuestas, iniciativas o minutas que requieran del conocimiento y votación del Pleno, quienes integramos este órgano de gobierno, hemos acordado proponer al Pleno Legislativo la forma y los términos en que habrá de recibirse el informe anual de



labores del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, aludido en el párrafo que antecede. En atención a esa premisa, es de considerarse que dicho informe debe ser entregado a la Mesa Directiva del Congreso, y particularmente al Presidente de la misma, cuya investidura pública, a la luz de lo establecido por el artículo 21 párrafos 1 y 2 de la ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, expresa la unidad del Congreso y es a quien compete, en materia de dirección parlamentaria, conducir las relaciones institucionales con los Poderes y los Ayuntamientos del Estado, los Poderes de la Federación y la Asamblea del Distrito Federal. Con base en los argumentos antes expuestos, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, tenemos a bien someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, solicitando su dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el siguiente proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. El informe anual de labores sobre el estado que guardan el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia en Tamaulipas, que corresponde entregar por escrito al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en observancia a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción XII, apartado A del artículo 114 de la Constitución Política local, se recibirá por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, la cual dispondrá su distribución entre los integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para los efectos correspondientes. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los catorce días del mes de marzo del 2018. Atentamente Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas. Presidente Diputado Glafiro Salinas Mendiola, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Alejandro Etienne Llano, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, representante de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza, Diputada Guadalupe Biasi Serrano, representante del Partido Movimiento Ciudadano y Diputada María de la Luz Castillo Torres, representante del Partido Morena, es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.



Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los dictámenes uno y dos para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, **por unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Buenos días Diputadas, Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. La Comisión de Justicia por mayoría de sus integrantes ha emitido el dictamen que nos ocupa, con base en las siguientes consideraciones: La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado misma que tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento del Poder Judicial, es el ordenamiento que contiene las bases a través de las cuales se garantiza a los



ciudadanos el acceso a una justicia pronta y expedita. En ese sentido, en aras de fortalecer el buen funcionamiento de este Poder del Estado a través de la acción legislativa sometida a la consideración de la referida comisión, tiene como premisa reformar el marco legal de referencia a fin de modificar la actuación de las Salas Colegiadas para que éstas puedan sesionar con 2 de sus 3 integrantes y que los acuerdos que se tomen al interior de estos órganos se den por válidos, generando que los principios antes advertidos puedan consolidarse en beneficio de los justiciables. Ahora bien, cabe poner de relieve que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijan las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial y su servicio deberá ser gratuito. En ese tenor y basados en el principio de expeditas, consideramos que el Poder Judicial a través de políticas públicas deberá establecer los mecanismos necesarios para que la justicia sea ejercida de forma eficiente, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos, procurando que la prontitud en sus decisiones sea siempre basada en los principios de legalidad e imparcialidad. Ahora bien, el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado señala que los Magistrados de Número actuarán en segunda instancia en forma colegiada para conocer de las apelaciones contra sentencias o de resoluciones que pongan fin al juicio y de manera unitaria cuando se trate de apelaciones contra autos o sentencias interlocutores. En ese sentido, el objetivo primordial de la presente acción legislativa es replantear el número de magistrados presentes para sesionar en las salas colegiadas, a fin de dar solución a los asuntos que son de su conocimiento, cuya medida abonará en los expeditos de la justicia. De tal manera que habremos de modificar los mecanismos procedimentales que impiden un efectivo y rápido acceso a la justicia, como derecho fundamental normado por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cabe señalar al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha emitido criterio jurisprudencial el cual refiere que la validez de las decisiones que tomen las salas colegiadas, es plena, aún y cuando no estén presentes la totalidad de los magistrados, sino solamente bastará con la presencia de la mayoría. Por lo que en este sentido consideramos viable que estos órganos judiciales puedan sesionar con dos de los tres magistrados que integran la sala colegiada. A fin de contribuir al buen despacho de los asuntos y además que la esencia de trabajar bajo una forma colegiada, no se pierda por el hecho de tener dos de los tres magistrados que conforman las salas. Asimismo, es preciso mencionar que, en caso de dos de los tres magistrados presentes en las sesiones de las salas, uno de ellos no sea el



presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 100, párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se deberá nombrar de entre los dos magistrados presentes a un presidente, a fin de que pueda cumplirse con las atribuciones establecidas en el artículo 26, párrafo 4 de la propia ley interna del Poder Judicial del Estado y otorgarle mayor certeza jurídica a las acciones y decisiones tomadas por las salas colegiadas. Finalmente es pertinente mencionar que al reformar los preceptos legales en el sentido propuesto a este dictamen que nos ocupa, generará un ágil despacho de los asuntos, pues como es sabido, la finalidad de las salas actúen de manera colegiada y que sus decisiones sean tomadas de forma plural y de este modo garantizar que las controversias judiciales, se resuelvan con mayor aproximación a la verdad legal. En este sentido, esta comisión dictaminadora estimó preciso establecer en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que las salas colegiadas para sesionar y despachar los asuntos de su competencia, podrán hacerlo con la presencia de dos de sus integrantes. Lo cual mantiene la pluralidad de criterios jurídicos en beneficios de los justiciables, en aras de otorgar una pronta y expedita justicia. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? Diputado Rafael González Benavides, a favor o en contra, Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae a favor o en contra, Diputado Alejandro Etienne Llano a favor o en contra. Algún Diputado que desee hacer uso de la tribuna?.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rafael González Benavides.



Diputado Rafael González Benavides. Muy buenos días con permiso de la Presidencia, distinguida audiencia, compañeras Diputadas y Diputados. La mayoría del Grupo Parlamentario del PRI, votaremos en contra de este dictamen, tenemos razones y argumentos que sustentan nuestra decisión y que enseguida expondré. En principio la colegiación de una Sala Judicial implica la integración por 3 o más Magistrados en número impar no con 2 u otro número par, cuando un órgano colegiado tiene 8 por ejemplo 8 Magistrados uno lo preside, ese que preside tiene el voto de calidad para los desempates, pero es preferible que los órganos colegiados se manejen con números impares en el absurdo sería uno pues es sala unitaria no. Bueno dicho lo anterior la integración con por lo menos 3 Magistrados, garantiza que siempre habrá definición en las votaciones al obtenerse mayoría de 2 a 1 en favor o en contra, pero siempre existe una definición, si una sala se integra con solo 2 Magistrados puede propiciar la hipótesis de empates perpetuos, con un 1 voto a favor y otro en contra, y así se van los Magistrados hasta el infinito, la colegiación con 3 o más Magistrados da mayor certeza jurídica a los justiciables y mayor peso a las resoluciones al conjuntar visiones distintas y a la vez complementarias que enriquecen el debate jurídico, evita el contubernio y lo contrario, es decir si esta sólo con 2 Magistrados podemos caer en que tu votas en contra de mis proyectos y yo voto en contra de tus proyectos y así nos vamos, por eso para que fluya mejor la justicia es mejor tener 3 Magistrados, en cambio la integración con 2 Magistrados propicia una práctica deshonesta el “Quid pro quo”, que le llamamos verdad, mis afirmaciones tienen sustento, sé de la conveniencia de la colegiación por 3 Magistrados por experiencia propia al participar en la Sala Colegiada y al presidir una Sala Colegiada, cuando se inició este sistema en Tamaulipas. La Colegiar garantiza una mayor imparcialidad a la hora que está uno administrando en justicia, firmamos 3 y 3 somos los responsables cuando queremos decirle a alguien que es responsable de tal o cual conducta, y sólo se colegian los Magistrados cuando son delitos graves, como homicidio, violación, extorsión, etcétera, delitos graves para los delitos menores de 5 años para eso son la Salas Unitarias verdad, ahí resuelve uno también, de aprobarse este dictamen en sus términos se estará dando un retroceso en la impartición de justicia en el Estado, y dará lugar a que los justiciables que se vieran afectados por resoluciones de Salas mal colegiadas provocaran la solicitud de amparo de la Justicia Federal, lo que pondrá en entre dicho el Sistema Judicial del Estado, por lo anterior pido su voto en contra del sentido de este dictamen, los invito a votar en conciencia en pro del fortalecimiento del Sistema de Impartición de Justicia de Tamaulipas. Muchas gracias por su atención.



Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Muy buenos días con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Quiero mencionar que la acción legislativa que nos ocupa, como ya ha sido señalada por la Diputada Presidenta de la Comisión, tiene como premisa fundamental garantizar el principio de inmediatez en la administración de justicia, por lo que el órgano dictaminador consideró necesario llevar a cabo un estudio de derecho comparado a fin de analizar leyes orgánicas de los Poderes Judiciales de otras entidades federativas, destacando lo siguiente: Los Estados de Colima, Durango, Puebla y Sonora establecen expresamente la disposición que se propone en la iniciativa que fue tratada por la Comisión de Justicia, por lo que es de señalarse que Tamaulipas, no es la primera entidad que lleva a cabo una reforma de este tipo. Finalmente me permito mencionar que en los Estados que he mencionado de manera específica Colima, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó mediante tesis que la actuación de 2 de los 3 Magistrados es válida. Por lo anterior los invito a votar a favor del presente dictamen, es cuanto Diputado.

Presidente: Gracias Diputada Brenda, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, público presente, en primer término quiero comentar que me parece que la propuesta de esta reforma parte de un supuesto falso o erróneo, es decir y me permito leer la parte conducente de la iniciativa en la exposición motivos, señala que bajo la redacción actual de los preceptos legales en mención, las Salas Colegiadas deben integrarse por 3 Magistrados, sin contemplar el supuesto de que uno de ellos se ausente ya sea temporal o definitivamente, y esto está equivocado, nuestra Ley Orgánica prevé precisamente los supuestos para que ello no suceda, de tal suerte que incluso la fundamentación en la tesis de contradicción con motivo del asunto de Colima no viene al caso aquí en Tamaulipas, esa tesis es del año 2003, la reforma que estableció la Colegiación en Tamaulipas es del 2007, y en esta reforma se ve íntegramente todos aquellos supuestos para que no se caiga en ninguna situación en que se obstaculice la pronta impartición de justicia, decir no hay supuesto alguno en que se pueda quedar sin tener el quórum necesario para estar



sesionando la sala, la expeditéz de reducir a 2 no abunda en que sea más o menos rápido, 2 o 3 van a hacer el mismo trabajo, en 2 repartirán 10 serán 5 y 5, 3 repartirán 10 y serán un número semejante de asuntos y cuando lo vayan a tratar si va a abundar en que haya una mayor seguridad y certeza jurídica en la discusión a través de la exhaustividad que se ve a tener, es decir también el otro supuesto de la expeditéz no se ve afectado de ninguna manera con la integración tal, cual como esta en la actual disposición de nuestra Ley Orgánica, permítanme comentarles incluso que hay un artículo, el artículo 30 que establece los Magistrados no podrán ausentarse del lugar de su adscripción ni faltar a sus labores en los días hábiles si no por causas de fuerza mayor, es decir, los magistrados están regularmente para cumplir sus funciones y cuando por alguna circunstancia por fuerza mayor tuvieran que ausentarse, la propia ley establece los mecanismos necesarios para cubrir ese vacío y que no se dilate la impartición de justicia. Señala que las salas unitarias y colegiadas conservarán jurisdicción mixta para conocer de aquellos asuntos. Esto permite que un magistrado de una sala, de otra sala, pueda integrar o de la supernumeraria o especializada, y así lo señalan. Dice el artículo 31, los magistrados supernumerarios integrarán sala cuando así lo requieran las necesidades de la administración e impartición de justicia. Y es una obligación de ellos, hacerlo. En el artículo 100 señala que cuando hay una vacante, en tanto de hace la designación correspondiente por el Congreso del Estado, se cubrirá por el magistrado de la sala auxiliar o regional que designe el presidente de la sala del Supremo Tribunal. En sus faltas temporales serán suplidos por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, es decir, como pueden darse cuenta en las disposiciones legales están los mecanismos necesarios para que no haya un retardo en la impartición de justicia y por el contrario, se gana en la certidumbre, se gana en la seguridad que los asuntos van a ser discutidos con mayor profundidad, al tener los puntos de vista de tres magistrados. Colegiación no es simplemente la unión de semejantes; colegiado implica pluralidad, diversidad, variedad de opiniones y en un sentido más amplio, su objeto es en la mayoría de los casos, como en el que nos ocupa, la capacidad de decisión de resolución. De ahí que el ideal de la integración de órganos colegiados es el número impar a partir de 3. En nuestra legislación federal y local, abundan ejemplos de órganos colegiados con capacidad de toma de decisiones, integrados por número impar. La Suprema Corte de Justicia, 11 Ministros; Sala Superior del Tribunal Electoral, 7; Tribunal Electoral del Estado, 5 magistrados; Consejo de la Judicatura, 5 Consejeros; Instituto de Transparencias, 3 Comisionados; Consejo General del Instituto Electoral, 7 Consejeros; Comité de Participación Ciudadana, 5 miembros; Comisiones de Congreso, 7 miembros. Esto



no es coincidencia, es producto del razonamiento lógico de facilitar la toma de decisiones, garantizando la definición de las votaciones en un sentido o en otro a otorgar certeza jurídica. La colegiación con integración tripartita da mayor legitimidad a las sentencias y asegura un mejor estudio de las mismas. La colegiación de las Salas de Poder Judicial del Estado por tres magistrados, se integró a nuestra legislación en 2007, hace más de 10 años, y con la acción legislativa cuyo dictamen hoy discutimos, se incurre en un retroceso legislativo. Permitir que las salas funcionen con solo dos magistrados, incentivaría que en el Supremo Tribunal de Justicia continúe operando con una sala acéfala o incluso hasta dos o bien, con algún magistrado, buscar evadir la responsabilidad de resolver un asunto y sin mayor consecuencia se ausente de la sesión. Así se va en contra del principio de progresividad legislativa, por el cual las leyes deben de ir evolucionando y perfeccionándose. En el ámbito federal, ante la ausencia de magistrado, actúa un secretario en funciones de magistrado, pero se conserva el principio de que sean tres los miembros que decidan. Las decisiones del legislativo tienen como fin, generar las mejores condiciones de justicia para la población, no para la comodidad de los órganos políticos, lo menos que debería de hacer la comisión dictaminadora, es pedir que este dictamen se retire del orden del día y se regrese para su análisis, discusión y votación en nuevo sentido. Por las razones esgrimidas estamos en contra del dictamen a discusión y pedimos su voto en contra de sus términos. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **José Hilario González García**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta



Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **19 votos a favor** y **11 votos en contra**.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Pedro Luis Ramírez Perales**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el objeto de que implemente las acciones necesarias tendentes a garantizar una mayor promoción, difusión y divulgación de la “Lengua de Señas Mexicana”, a fin de lograr en nuestra Entidad la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva. Asimismo, para que, en lo conducente, la citada Comisión aplique programas y acciones de prevención que atiendan y den solución a los problemas relacionados con los derechos humanos de los grupos vulnerables.***

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados. Apreciables representantes de los diferentes medios de comunicación. Público en general. El asunto que nos ocupa fue analizado y dictaminado por las Comisiones de Gobernación y Atención a Grupos Vulnerables, a la luz de las consideraciones que a continuación me permito referir: En primer lugar, es importante mencionar que, la lengua de señas mexicana es oficialmente reconocida en nuestro país como una lengua nacional. Además, es de resaltar que quienes hacen uso de ésta, lo requieren debido a su estado de discapacidad auditiva, a fin de comunicarse con las demás personas, permitiéndoles lograr el entendimiento y la superación personal y evitar situaciones en las cuales sus derechos humanos se



vean violentados, o bien, aquellos casos en las cuales no se respeta el principio constitucional de no discriminación. Es así que, tomando en consideración el objeto de la acción legislativa, motivo de estudio y análisis, así como las observaciones y propuestas hechas al interior de la reunión de Comisiones, se hace un llamado, atento y respetuoso, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas para que, además de implementar las acciones necesarias tendientes a garantizar una mayor promoción, difusión y divulgación de la “Lengua de Señas Mexicana”, para lograr en nuestra Entidad la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva; también en lo conducente, la citada Comisión aplique programas y acciones de prevención que atiendan y den solución a los problemas relacionados con los derechos humanos de los grupos vulnerables. Lo anterior, toda vez que, los tratados, pactos y convenios que han sido suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, así como nuestra Constitución Federal, establecen los derechos este segmento social y obligan a promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, por lo que hemos considerado pertinente se lleven a cabo las acciones antes descritas, como bien ha quedado plasmado en el proyecto de dictamen respectivo. En esa tesitura, la presente acción legislativa fue determinada como viable, con los ajustes propuestos. Por lo tanto, compañeras y compañeros Diputados, me permito solicitar de manera respetuosa su apoyo para votar en sentido positivo del presente asunto. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias por su atención.

Presidente: Gracias Diputado Pedro. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión, al efecto y con base en artículo 102, párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome note, algún Diputado desea hacer uso de la palabra, a favor o en contra Diputado Ciro? Algún otro Diputado.

Presidente: No habiendo más solicitudes esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro, mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en la tribuna, en ese tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Ciro Hernández Arteaga.



Diputado Ciro Hernández Arteaga. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, pues nada más obviamente secundar y apoyar este dictamen que presenta mi compañero Diputado Pedro Luis, pero si también retomando dos palabras que comentabas y el propósito de esta propuesta o de esta solicitud, llamado, exhorto o como se llame, respetuoso a las instituciones para que lo aplique la Comisión de Derechos Humanos y en atención de las personas con discapacidad auditiva, pues el año pasado nosotros aquí aprobamos un dictamen que tiene que ver con eso, para que hubiera un intérprete aquí, pedirle nada más respetuosamente al Presidente de la Junta de Coordinación Política, a la Junta de Coordinación Política, al Secretario General y al Tesorero que pues dispongan del presupuesto de este Honorable Congreso para que ya exista aquí el intérprete durante todas las sesiones, ya es un tema que lo habíamos discutido, analizado, incluso votado por unanimidad, hay que hacerlo ya, que mejor promoción y divulgación de este tema para las personas con discapacidad auditiva que ser un buen juez, el buen juez por su casa empieza, en bien de estas personas con discapacidad, que sea para bien de ellos y de toda la sociedad tamaulipeca, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Ciro, compañeros legisladores al no haber más participaciones esta Presidencia, solicita al Diputado Secretario Carlos Guillermo Morris Torre, se sirva a someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Con gusto Presidente. Honorable Pleno Legislativo con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de esta alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado **por unanimidad.**

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto***



mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de planeación.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **José Hilario González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Con gusto Diputado. Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores **Ángel Romeo Garza Rodríguez** e **Irma Amelia García Velasco**, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.



Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas y Diputados. En las llanuras del norte de nuestro Estado, se encuentra asentada una de las ciudades con mayor desarrollo económico y social en la entidad; tierra pródiga y de pintorescos paisajes, de gente cálida, trabajadora, quienes con su esfuerzo diario contribuyen con el buen progreso de este municipio. Ante ello, me enorgullece alzar la voz y recordar un aniversario más de mi natal Reynosa. Hoy 14 de marzo, los reynosenses celebramos la fundación de la tierra que nos vio nacer. En 1749 don José de Escandón tuvo a bien autorizar el asentamiento de familias enteras en esta parte del territorio tamaulipeco, las cuales fueron congregadas por Carlos Cantú García, a quien se le atribuye la fundación. Como herencia nos dejaron las primeras familias que se asentaron en Reynosa, la lealtad a la tierra, porque Reynosa es un lugar donde la gente sabe de trabajo y de esfuerzo, que no se desmaya ante los obstáculos y que sabe salir adelante con espíritu de lucha. Ante ello en 1926, se le concede el título de ciudad, comenzando ahí esta trayectoria hacia el desarrollo, tomando impulso la industria para colarse como una de las ciudades fronterizas de mayor importancia a nivel nacional. Hoy, Reynosa, como factor fundamental del desarrollo Tamaulipeco constituye una ciudad pujante ante el ámbito industrial y comercial, que sin duda ha marcado la punta de crecimiento y el progreso al que un municipio puede aspirar. A 269 años de su fundación, Reynosa sigue demostrando su capacidad la fuerza, la voluntad y la perseverancia logrando así que las empresas extranjeras busquen desarrollarse en esta parte del territorio tamaulipeco. Ante ello me llena de orgullo decir que soy reynosense y hoy refrendo el compromiso que tengo con la tierra que me vio nacer, como legislador estaré atento al progreso y del bienestar social, pero como ciudadano seré siempre leal a los principios cívicos de lucha, esfuerzo y progreso que distinguen a los reynosenses. Felicidades Reynosa, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Ángel, tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Diputada y Diputados, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores, acudo a esta tribuna con el propósito de mencionar que hoy 14 de marzo el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, celebra el 269 aniversario de su fundación, deseo manifestar a su población reynosense y sus autoridades una felicitación por tan significativo acontecimiento, este reconocimiento es extensivo a todas las mujeres y hombres



que a lo largo de 2 siglos y medio de historia de este importante municipio, han contribuido con su inteligencia, talento y arduo trabajo a construir la grandeza de Reynosa, ciudad distinguida por su cultura, su arte, sus costumbres, educación, deporte, comercio y desarrollo aduanero, frontera, urbe petrolera, turística, de negocios, nuestra ciudad de Reynosa es orgullosa exponente de lo mejor de Tamaulipas y les quiero decir que Reynosa saldrá adelante por su gente que día a día sale a trabajar, la industria maquiladora le da la oportunidad a las mujeres a trabajar, a sacar a sus familias adelante, a darles una mejor educación a sus hijos, porque la mujer reynosense es luchona, es trabajadora, Reynosa saldrá adelante por su gente, porque en Reynosa tienes que salir a trabajar para comer y así es la gente de Reynosa, Reynosa aspira a ser la mejor ciudad de Reynosa y así será, que viva Reynosa gracias es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Irma. Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión, siendo las **diez horas con cuarenta y nueve minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública ordinaria que tendrá **verificativo el día 21 de marzo del presente año a partir de las 11 horas, muchas gracias.**